



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBASE PROGRAMA "VOLUNTARIADO EN ACCIÓN 2019 (TERCERA VERSIÓN)". -

EXENTO

DECRETO N° **4653** /2019.-

ARICA, 04 DE ABRIL DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) N° 1978, de fecha 31 de diciembre del 2018, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2019; Ordinario N° 559, de fecha 12 de marzo de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita revisión del programa "VOLUNTARIADO EN ACCIÓN 2019 (TERCERA VERSIÓN)"; Memorandum N° 312, de fecha 19 de marzo de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación; Ordinario N° 948, de fecha 25 de marzo de 2019, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Registro N° 5759, de fecha 27 de marzo de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a. Que, I. Municipalidad de Arica representada por la DIDECO y a través de la Oficina Comunal de la Juventud, dentro de sus lineamientos de desarrollo y expresando su rol recreativo, social, cultural e incluso a todos los sectores sociales, se propone apoyar las actividades que apoyan a los jóvenes. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra c) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la asistencia social y jurídica, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
- b. Que, la Oficina Comunal de la Juventud en su afán por promover la participación juvenil como principal motor para el ejercicio ciudadano y la construcción de oportunidades sociales, lleva a cabo "Voluntariado en Acción" (Tercera versión), instancia que busca continuar desarrollando diversas acciones vinculadas con voluntariado, divididas en cuadro grandes acciones: a) Voluntariado "Vacaciones en tu barrio", b) Voluntariado "Ahora es Cuando", c) Concurso de "Buenas Prácticas sobre Voluntariado en Arica, d) Publicación impresa del Concurso "Buenas prácticas de voluntariado en Arica", por lo que se justifica la aprobación del programa denominado "VOLUNTARIADO EN ACCIÓN 2019 (TERCERA VERSIÓN)", requerido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "VOLUNTARIADO EN ACCIÓN 2019 (TERCERA VERSIÓN)", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: VOLUNTARIADO EN ACCIÓN 2019 (TERCERA VERSIÓN).
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través de la Oficina comunal de la Juventud.
1.3.-FECHA	: De mayo a diciembre de 2019 (Fechas sujetas a modificación ante cualquier eventualidad de fuerza mayor).
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La DIDECO a través de La Oficina Comunal de la Juventud dentro de sus lineamientos de desarrollo y expresando su rol recreativo, social, cultural e incluso a todos los sectores sociales, se propone apoyar las actividades que apoyan a los jóvenes. A la vez cumplir con lo dispuesto en el Artículo 4to letra c) y l) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que dice relación con el desarrollo de actividades que promuevan la asistencia social y jurídica, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente.
2.2. Descripción	: La Oficina Comunal de la Juventud en su afán por promover la participación juvenil como principal motor para el ejercicio ciudadano y la construcción de oportunidades sociales, lleva a cabo "Voluntariado en Acción" (Tercera versión), instancia que busca continuar desarrollando diversas acciones vinculadas con voluntariado, divididas en cuadro grandes acciones: a) Voluntariado "Vacaciones en tu barrio", b) Voluntariado "Ahora es Cuando", c) Concurso de "Buenas Prácticas sobre Voluntariado en Arica, d) Publicación impresa del Concurso "Buenas prácticas de voluntariado en Arica".
<u>DESARROLLO DE CADA ACTIVIDAD</u>	
A.- Voluntariado "Vacaciones en tu barrio": Buscar reunir a jóvenes voluntarios quienes durante 5 días (corridos) en vacaciones de invierno (julio y enero), trabajan en dos o tres sectores de la comuna con niños, niñas y adolescentes de entre 6 a 13 años. Previo a este trabajo, los voluntarios participan de una jornada formativa de dos días, donde conocen a fondo lo que implica el trabajo voluntario en barrios, adquiriendo conocimientos básicos sobre: primeros auxilios, abuso sexual, derechos del niño y la niña y aproximación al territorio a intervenir,	

además de planificar las actividades que realizarán cada día. Las temáticas que se abordarán serán: Territorio, medio ambiente, deporte, multiculturalidad y derechos de los niños y niñas.

¿Qué recursos utilizamos? En todo este proceso, los voluntarios utilizan una serie de recursos que proveemos desde la oficina como es el caso de las colaciones y materiales de escritorio que utilizamos de manera regular tanto previo al voluntariado, como al momento de ejecutar la acción social. Cabe señalar que estos materiales no solo cubren el trabajo que realizan los voluntarios, sino, además, dichos recursos también llegan a los niños, niñas y adolescentes con quienes trabajamos durante ese tiempo.

B.- Voluntariado "Ahora es cuando": este voluntariado inicia en mayo y finaliza en diciembre de 2019, busca ser una instancia permanente donde los voluntarios puedan diseñar diversas acciones asociadas al voluntariado: detectando necesidades sociales donde trabajar, articulando acciones con diversas contrapartes, realizando reuniones informativas, reuniones de planificación, actividades de ejecución y reuniones de evaluación del voluntariado.

Dentro de las actividades previstas para este año está visitar nuevamente diversas instituciones tales como; teletón, hogares de adultos mayores, hogares de niños y niñas, hospital, personas en situación de calle entre otras. Esta acción de servicio se realizará una vez al mes, pero los jóvenes lo planificarán durante dos o tres semanas previo a su visita.

¿Qué recursos utilizamos? A lo mencionado en la letra A.- "Voluntariado Vacaciones en Tu Barrio", donde se hacía referencia de la compra de colaciones y materiales de escritorio, se suma la adquisición de pecheras o poleras de la Oficina Comunal de la Juventud con logo municipal. Este requerimiento fue una solicitud explícita que nos hicieron los voluntarios que han participado con nosotros a fin de visibilizar y posicionar la acción social de la Oficina Comunal de la Juventud frente a otras instancias similares a esta. Además, se observa la necesidad – por parte de los jóvenes- a sentirse identificado con un espacio, un trabajo y una forma de vincularse directamente al servicio de la comunidad.

CONTRATACION DE GESTOR/A DE VOLUNTARIADO

Reconociendo la magnitud de gestionar acciones A y B, surge la necesidad de contar con un/a gestor(a) de voluntarios que convoque, motive y ejecute dicho programa, para ello se presenta a continuación el perfil del experto/a que realizará este trabajo.

Gestor (a) de voluntariado OCJ, la contratación tendrá las siguientes funciones:

- Apoyar en todas las actividades que requieran de convocatorias de los jóvenes para las diversas acciones que impulse la Oficina Comunal de la Juventud, especialmente aquellas asociadas al voluntariado juvenil.
- Traspasar los objetivos de la Oficina Comunal de la Juventud a los voluntarios de forma parte de un proyecto en común que pone a los y las jóvenes al servicio de la sociedad.
- Acompañar el trabajo de los voluntarios, procurando el bienestar y motivación mediante una comunicación fluida y la generación de vínculos con los participantes.
- Convocar, monitorear y evaluar el trabajo con los voluntarios
- Mantener una base de datos y registro de asistencia de voluntarios actualizada.
- Monitorear el funcionamiento de las sesiones de trabajo que involucran voluntarios, generando acciones para mitigar posibles problemas y ayudar a mejorar su funcionamiento.
- Participar en ferias y otras actividades a fin de difundir el voluntariado que impulsamos como Oficina Comunal de la Juventud en diversos espacios vinculados a jóvenes.

El experto deberá contar con la experiencia para el trabajo a desarrollar.

Experto a honorario:

Nombre	Rut	Total
Scarlett Pamela Prado Barra	18.169.759-8	300.000 (Bruto) x 8 Meses

Datos Contrato de Honorario:

Nombre: Scarlett Pamela Prado Barra

Rut:

Dirección:

Email:

Teléfono:

El contrato tendrá una duración de 8 meses, a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2019. Cumpliendo con 12 horas semanales, trabajando mayoritariamente en días de semanas en las tardes/noches y/o fines de semana.

Modalidad de pago: El pago será mensual por la suma de \$300.000.- bruto, previo V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Oficina Comunal de la Juventud (OCJ).

Será la OCJ, quien entregará los antecedentes necesarios para proceder a confección de los contratos, que estará a cargo de la Unidad de Asesoría Jurídica.

3.1.GENERAL	: Incrementar la organización y participación de los jóvenes en acciones asociadas al voluntariado que generen beneficio comunitario a través de la recreación, deporte, filantropía, medio ambiente, promoción de valores, a la vez que se transformen en activistas sociales de las necesidades de la comunidad.
3.2. ESPECIFICOS	: Promover acciones de voluntariado, que les permita a los jóvenes conocer las necesidades de su comuna y apoyar a través del ejercicio de la ciudadanía con una acción concreta de resolución. <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <p>Nº de total de asistentes _____ * 100</p> <p>Nº de total de convocados _____</p> </div> <p>Notas: . Los verificadores serán a través de fotografías y registro de asistencia.</p>

IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS

4.1. HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Comunicaciones y eventos. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina comunal de juventud. <p>Contratación profesional:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contratación Honorarios Experto (\$300.000.- pago bruto por mes)</td> <td style="text-align: right;">\$2.400.000.-</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">SUB TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$2.400.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>La fiscalización y control del cumplimiento del servicio estará a cargo de la Oficina Comunal de la Juventud. La Oficina Comunal de la Juventud entregará los antecedentes necesarios para proceder a la confección de contrato, siendo este último de responsabilidad la Unidad de Asesoría Jurídica.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Contratación Honorarios Experto (\$300.000.- pago bruto por mes)	\$2.400.000.-	SUB TOTAL	\$2.400.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL						
Contratación Honorarios Experto (\$300.000.- pago bruto por mes)	\$2.400.000.-						
SUB TOTAL	\$2.400.000.-						

4.2. MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.800 Bolsas de Colaciones básicas que consiste en: 1 Galletón de avena, 1 jugo caja, 1 barra de cereal, 1 galleta salada, 1 galleta grande, 1 botella de agua 500cc. 100 Jugos néctar grandes 1.5 ltrs. 100 agua mineral 1.5 ltrs.</td> <td style="text-align: right;">\$3.200.000.-</td> </tr> <tr> <td>Materiales de oficina Plumones, opalinas, cuadernos, cartulinas, scotch, sacapuntas.</td> <td style="text-align: right;">\$700.000.-</td> </tr> <tr> <td>Compra de pecheras o poleras de la Oficina Comunal de la Juventud con logo municipal</td> <td style="text-align: right;">\$700.000.-</td> </tr> <tr> <td>INSUMOS FONDO GLOBAL</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Movilización (voluntarios)</td> <td style="text-align: right;">\$ 240.000.-</td> </tr> <tr> <td>Productora de eventos que contemple: 600 libros Aprox. cada uno a \$2600 Aprox.), premios (Merchandisign) 1.000.000 y Coctel para 70 personas aprox. 450.000 6 marcos de fotos para diplomas.</td> <td style="text-align: right;">\$ 2.830.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">SUB TOTAL</td> <td style="text-align: right;">\$7.670.000.-</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$10.070.000.-</p> <p>Fondo a Rendir por \$240.000.- (Cuatrocientos mil pesos), a nombre de Don Oscar Antonio Pantoja Rivera, R.U.T. _____ funcionario Contrata grado 8°, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	1.800 Bolsas de Colaciones básicas que consiste en: 1 Galletón de avena, 1 jugo caja, 1 barra de cereal, 1 galleta salada, 1 galleta grande, 1 botella de agua 500cc. 100 Jugos néctar grandes 1.5 ltrs. 100 agua mineral 1.5 ltrs.	\$3.200.000.-	Materiales de oficina Plumones, opalinas, cuadernos, cartulinas, scotch, sacapuntas.	\$700.000.-	Compra de pecheras o poleras de la Oficina Comunal de la Juventud con logo municipal	\$700.000.-	INSUMOS FONDO GLOBAL		Movilización (voluntarios)	\$ 240.000.-	Productora de eventos que contemple: 600 libros Aprox. cada uno a \$2600 Aprox.), premios (Merchandisign) 1.000.000 y Coctel para 70 personas aprox. 450.000 6 marcos de fotos para diplomas.	\$ 2.830.000	SUB TOTAL	\$7.670.000.-
DESCRIPCIÓN	TOTAL																
1.800 Bolsas de Colaciones básicas que consiste en: 1 Galletón de avena, 1 jugo caja, 1 barra de cereal, 1 galleta salada, 1 galleta grande, 1 botella de agua 500cc. 100 Jugos néctar grandes 1.5 ltrs. 100 agua mineral 1.5 ltrs.	\$3.200.000.-																
Materiales de oficina Plumones, opalinas, cuadernos, cartulinas, scotch, sacapuntas.	\$700.000.-																
Compra de pecheras o poleras de la Oficina Comunal de la Juventud con logo municipal	\$700.000.-																
INSUMOS FONDO GLOBAL																	
Movilización (voluntarios)	\$ 240.000.-																
Productora de eventos que contemple: 600 libros Aprox. cada uno a \$2600 Aprox.), premios (Merchandisign) 1.000.000 y Coctel para 70 personas aprox. 450.000 6 marcos de fotos para diplomas.	\$ 2.830.000																
SUB TOTAL	\$7.670.000.-																

V - ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.
-------------------------	---

5.1. ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 04 Programas Sociales.

5.2. IMPUTACIÓN

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Contratación Honorarios Experto	215.21.04.004.018	Hono. Ofic. De la Juventud	\$2.400.000.-
1.800 Bolsas Colaciones básicas (1 Galletón de avena, 1 jugo caja, 1 barra de cereal, 1 galleta salada, 1 galleta grande y 1 botella de agua 500cc. 100 jugos grandes 1.5 ltrs. 100 aguas minerales 1.5 ltrs.	215.22.01.001.001	Dideco P/Personas	\$3.200.000.-

Materiales de Oficina (Plumones, cuadernos, cartulinas, scotch.	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	\$700.000.-
Otros servicios de impresión: Libretas, pulseras y pendrive. (Institucionales) Llaveros o tazas institucionales	215.22.07.002.002	Otros Servicios de Impresión	\$700.000.-
Movilización (Gastos pasajes voluntarios) Fondo Global solo para pago de pasajes ida y retorno mediante planilla de pasajeros	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes-Otros)	\$ 240.000.-
Producción de Eventos que contemple: librillos, premios de \$1.000.000 y coffe del Concurso de buenas prácticas	215.22.08.011.001	Produccion de Eventos (P/terceros S. Alzada)	\$2.830.000.-
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
		Valor Total \$	\$10.070.000.-

El monto del Programa es de \$ 10.070.000.-

2. AUTORIZASE la entrega de Fondo a Rendir. por la suma de \$ 240.000, a nombre del funcionario Sr. Oscar Pantoja Rivera, R.U.T. N° [redacted] Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.
3. Este gasto deberá imputar a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.923 "Otros Fondos a Rendir" (Oscar Pantoja Rivera).
4. Asesoría Jurídica procederá a la confección de los contratos correspondientes.
5. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/EBC/CCG/bcm.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA